

Manizales, 21 de Enero de 2022.

**DOCTORA:
BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
SECRETARIA GENERAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión del contrato 065 de 2022.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 065 de 2022, cuyo objeto es: **BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA EMPRESA EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A.E.S.P** y la abogada **VALENTINA ANGEL GARCÉS**, y del cual usted fue designada como supervisora.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designada por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

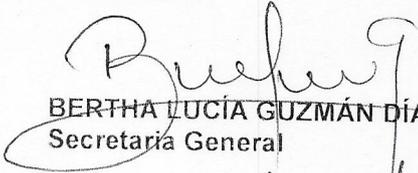
**CONTRATISTA: VALENTINA ANGEL GARCÉS
DIRECCIÓN: CARRERA 8 BIS N° 18 – 65 BARRIO RINCÓN CAMPESTRE
TELÉFONO: 3137984174**

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

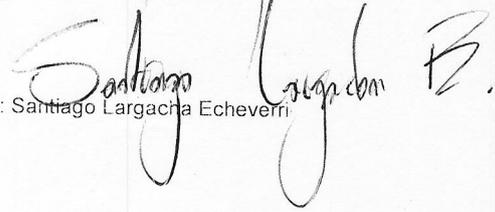
- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General



Proyectó: Santiago Largacha Echeverri